

Ficha Informativa de los Humedales de Ramsar (FIR) – Versión 2006-2008

Se puede descargar en la siguiente dirección: http://www.ramsar.org/ris/key_ris_index.htm.

Categorías aprobadas en la Recomendación 4.7 (1999) y modificadas por la Resolución VIII.13 de la 8ª Conferencia de las Partes Contratantes (2002) y Resoluciones IX.1, Anexo B, IX.6, IX.21 y IX. 22 de la 9ª Conferencia de las Partes Contratantes (2005).

Notas para el compilador de la información:

1. La FIR ha de ser llenada como se indica en la *Nota explicativa y lineamientos para llenar la Ficha Informativa de los Humedales de Ramsar* adjunta. Se ruega encarecidamente al compilador que lea estas orientaciones antes de llenar la FIR.
2. Puede encontrar más información y orientaciones de apoyo a las designaciones de sitios Ramsar en el *Marco estratégico para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional* (Manual de Ramsar para el uso racional N° 7, 2ª edición, enmendado por la Resolución IX.1, Anexo B, de la COP9). Está en preparación una 3ª edición del Manual, que incorporará estas enmiendas y estará disponible en 2006.
3. Una vez llenada, se ruega mandar la FIR (y el o los correspondientes mapas) a la Secretaría de Ramsar. El compilador debe facilitarle un ejemplar electrónico de la FIR (MS Word) y, de ser posible, ejemplares digitales de todos los mapas.

1. Nombre y dirección del compilador de la Ficha:

Universidade dos Açores – Departamento de Biologia
Centro de Informação Geográfica e Planeamento Territorial
Doutor João Mora Porteiro
porteiro@uac.pt
Rua da Mãe de Deus – Apartado 1422
9501-801 Ponta Delgada- PORTUGAL

Secretaria Regional do Ambiente e do Mar

Região Autónoma dos Açores
Rua Cônsul Dabney – Colónia Alemã
9900-014 Horta - PORTUGAL
Tel: ++ 351 292 207 300
Fax: ++ 351 292 292 004
<http://sra.azores.gov.pt/>

PARA USO INTERNO DE LA OFICINA DE RAMSAR.

DD MM YY

--	--	--

Designation date

--	--	--	--	--	--

Site Reference Number

2. Fecha en que la Ficha se llenó /actualizó:

Febrero 2008

3. País:

Portugal

4. Nombre del sitio Ramsar:

El nombre exacto del sitio designado en uno de los tres idiomas oficiales (inglés, francés o español) de la Convención. Los nombres alternativos, incluido en el idioma o idiomas locales, deben figurar entre paréntesis a continuación de ese nombre exacto.

Planalto Central da Terceira (Furnas do Enxofre e Algar do Carvão)

5. Designación de nuevos sitios Ramsar o actualización de los ya existentes:

Esta FIR es para (marque una sola casilla):

- a) Designar un nuevo sitio Ramsar ; o
b) Actualizar información sobre un sitio Ramsar existente

6. Sólo para las actualizaciones de FIR, cambios en el sitio desde su designación o anterior actualización:

a) Límite y área del sitio

El límite y el área del sitio no se han modificado:

Si el límite del sitio se ha modificado:

i) se ha delineado el límite con más exactitud ;

ii) se ha ampliado el límite ;

iii) se ha restringido el límite**

y/o

Si se ha modificado el área del sitio:

i) se ha medido el área con más exactitud ;

ii) se ha ampliado el área ;

iii) se ha reducido el área**

** Nota importante: Si el límite y/o el área del sitio designado está en proceso de restricción/reducción, la Parte Contratante debería haber seguido los procedimientos establecidos por la Conferencia de las Partes en el Anexo a la Resolución IX.6 de la COP9, y haber presentado un informe en consonancia con el párrafo 28 de ese anexo, antes de presentar y actualizar la FIR.

b) Describa brevemente cualquier cambio importante que se haya producido en las características ecológicas del sitio Ramsar, incluyendo la aplicación de los criterios, desde la anterior FIR para el sitio.

7. Mapa del sitio:

Véanse las orientaciones detalladas sobre suministro de mapas en regla, incluidos los mapas digitales, que figuran en el anexo III de la *Nota explicativa y lineamientos*.

a) Se incluye un mapa del sitio, con límites claramente delineados, con el siguiente formato:

i) **versión impresa** (necesaria para inscribir el sitio en la Lista de Ramsar): **X**

ii) **formato electrónico** (por ejemplo, imagen JPEG o ArcView) **X**

iii) **un archivo SIG con tablas de atributos y vectores georreferenciados sobre los límites del sitio** **X**

b) Describa sucintamente el tipo de delineación de límites aplicado:

Por ejemplo, el límite coincide con el de un área natural protegida existente (reserva natural, parque nacional, etc.), o sigue una divisoria de captación de aguas, o una divisoria geopolítica como una jurisdicción de un gobierno local, sigue límites físicos como carreteras, una línea de costa o la ribera de un río, etc.

Los límites del sitio han sido tomados con base en los definidos por los habitats palustres incluidos en la Red Natura 2000 (*Sítio de Importância Comunitária Serra de Santa Bárbara e Pico Alto - PITER0017*), en conjunto con los límites de las figuras legales de protección *Monumento Natural Regional das Furnas do Enxofre* (Decreto Legislativo Regional n.º 10/2004/A, de 23 de Março), *Monumento Natural Regional do Algar do Carvão* (Decreto Legislativo Regional n.º 9/2004/A, de 23 de Março) y *Reserva Florestal Natural Parcial do Biscoito da Ferraria* (Decreto Legislativo Regional n.º 27/88/A, de 22 de Julho).

8. Coordenadas geográficas (latitud / longitud, en grados y minutos):

Proporcione las coordenadas del centro aproximado del sitio y/o los límites del mismo. Si éste se compone de más de un área separada, proporcione las coordenadas de cada una de esas áreas.

38°44'N / 27°12'W

9. Ubicación general:

Indique en qué parte del país y en qué gran(des) región(es) administrativa(s) se halla el sitio, así como la ubicación de la localidad importante más cercana.

El *Planalto Central da Terceira (Furnas do Enxofre e Algar do Carvão)* se localiza en la región interior de la isla Terceira (400,3 Km²), una de las nueve islas que componen el Archipiélago de las Azores – Región

Autónoma de la República Portuguesa (Latitud 39° 43' 34" e 36° 55' 39" N y Longitud 31° 16' 08" e 25° 00' 47" W).

La isla Terceira pertenece al Grupo Central, conjuntamente con las islas de Pico, Faial, São Jorge y Graciosa. El *Planalto Central da Terceira (Furnas de Enxofre e Algar do Carvão)* integra el territorio de los municipios de Angra de Heroísmo y de Praia da Vitoria, unidades administrativas de ámbito local.

10. Altitud: (en metros: media y/o máxima y mínima)

400/810 metros (mínima y máxima)

11. Área: (en hectáreas)

1283 hectáreas

12. Descripción general del sitio:

Describa sucintamente en un corto párrafo las principales características ecológicas y la importancia del humedal.

El sitio *Planalto Central da Terceira (Furnas do Enxofre e Algar do Carvão)* es un altiplano situado en la zona central de la isla Terceira. Integra los habitats palustres de la Red Natura 2000 (con importantes formaciones húmedas de turberas boscosas y turberas de esfagno), bien como las *Furnas do Enxofre* y el *Algar do Carvão*, respectivamente, un campo de fumarolas y una notable chimenea volcánica (20 m de diámetro y 90 metros de profundidad máxima), donde permanece un singular lago subterráneo de aguas límpidas. El *Planalto Central da Terceira* es una expresiva unidad geomorfológica de altitud con funciones importantes de recarga acuífera (regulación del sistema hidrológico de la isla). Conserva un valioso patrimonio biológico y geológico, con especies endémicas y habitats protegidos por convenciones internacionales y directivas europeas.

13. Criterios de Ramsar:

Ponga una cruz en la casilla que se encuentre bajo el número correspondiente a cada Criterio aplicado para designar el sitio Ramsar. Véanse los Criterios en el anexo II de *Notas explicativas y lineamientos* y las instrucciones para aplicarlos (aprobadas en la Resolución VII.11). Marque con una cruz las casillas de todos los criterios que se aplican para el sitio.

1	•	2	•	3	•	4	•	5	•	6	•	7	•	8	•	9
X		X		<input type="checkbox"/>												

14. Justificación de la aplicación de los criterios señalados en la sección 13 anterior:

Justifique la aplicación de los criterios señalados refiriéndose a ellos uno por uno y especificando a qué criterio se refiere cada explicación justificativa (Ver el anexo II, donde se dan orientaciones sobre modalidades aceptables de justificación).

Criterio 1: Un humedal deberá ser considerado de importancia internacional si contiene un ejemplo representativo, raro o único de un tipo de humedal natural o casi natural hallado dentro de la región biogeográfica apropiada.

El *Planalto Central da Terceira (Furnas do Enxofre e Algar do Carvão)* representa un local único y singular en la región biogeográfica de la Macaronesia, no solo por el interés geológico y diversidad biológica sino por el elevado grado de naturalidad que presenta. El Sitio engloba un núcleo importante de vegetación natural, en gran parte sin intervención humana significativa, donde están presentes especies endémicas, raras y amenazadas. Se destaca su papel a nivel hidrológico, por la retención y recarga de acuíferos y además integra parte de los sistemas de nacientes subterráneas que fornecen agua superficial para la población de la isla. El campo de fumarolas constituye uno de los habitats protegidos por la Directiva Habitats (Directiva 92/43/CEE, de 21 de Maio). A pesar de ocupar un área reducida, es muy singular a nivel mundial, siendo un campo de fumarolas muy bien preservado en las Azores.

Criterio 2: Un humedal deberá ser considerado de importancia internacional si sustenta especies vulnerables, en peligro o en peligro crítico, o comunidades ecológicas amenazadas.

El *Planalto Central da Terceira (Furnas do Enxofre e Algar do Carvão)* presenta una serie de condiciones ecológicas particulares que hacen de este local un área rica en flora y vegetación natural, incluyendo comunidades de diversos estados de sucesión. En el sitio existen especies raras/amenazadas y que ostentan estatutos de protección internacional (Convención de Berna, Directiva Habitats): *Calceola macrocarpa*, *Erica azorica*, *Frangula azorica*, *Juniperus brevifolia*, *Picconia azorica*, *Trichomanes speciosum*, *Woodwardia radicans*. Resulta importante destacar la presencia del único mamífero endémico de las Azores, el Murciélago de las Azores (*Nyctalus azoreum*), por se encontrar, según el Libro Rojo de los Vertebrados de Portugal (ICN, 2005), críticamente en peligro.

En Anexo 1 se encuentra una lista completa de flora que puede ser encontrada en el Sitio *Planalto Central da Terceira (Furnas do Enxofre e Algar do Carvão)*

15. Biogeografía (requerido cuando se aplican los criterios 1 y/o 3 y en algunos casos de designación con arreglo al Criterio 2): Indique la región biogeográfica donde se halla el sitio Ramsar y el sistema de regionalización biogeográfica que se ha aplicado.

- a) **región biogeográfica:** macaronésia.
- b) **sistema de regionalización biogeográfica** (incluya referencia bibliográfica): clasificación con base en las regiones biogeográficas definidas por la Red Natura 2000 (Directiva Europea 92/43/CEE, de 21 de Maio).

16. Características físicas del sitio:

Describa, según proceda: aspectos geológicos y geomorfológicos; orígenes - naturales o artificiales; hidrología; tipo de suelo; calidad del agua; profundidad y grado de permanencia del agua; fluctuaciones del nivel del agua; variaciones de las mareas; cuenca de escurrimiento; clima general, etc.

Las características morfológicas de la isla Terceira reflejan la naturaleza de los procesos eruptivos (alternancia de fases efusivas y explosivas), las estructuras tectónicas, la edad de las formaciones y el estado más o menos avanzado de los procesos erosivos. El edificio insular se alza sobre tres grandes macizos estructurales, constituidos por los estratovolcanes de los *Cinco Picos* (Este), *Guilherme Moniz/Pico Alto* (Centro) y *Santa Bárbara* (Oeste). Los materiales dominantes son diversos tipos de lava, basaltos, traquitos, piedra pómez, bagacinas o ignimbritos. Esta diversidad se expresa también en su geomorfología, con ecosistemas específicos y bien adaptados, de gran rareza y legalmente protegidos, como son las paredes de las calderas, las cavidades volcánicas (*algares*), las fumarolas, los domos de traquitos, los campos de piedra pómez con turberas y las hendiduras rocosas. El Sitio *Planalto Central da Terceira (Furnas do Enxofre e Algar do Carvão)* se integra en la formación de *Guilherme Moniz/Pico Alto*, una unidad geomorfológica con funciones de recarga acuífera y que posee un valioso patrimonio biológico y geológico.

Según la clasificación de Köppen, el clima da Terceira es de tipo Csa (Mesotérmico Húmedo). La precipitación anual es de 849,1 mm y la temperatura media anual es de 17,8 °C, oscilando entre 22,5 °C (Septiembre) y 14,1 °C (Febrero). La humedad relativa del aire es siempre muy elevada durante todo el año, situándose en los 75 %. En el *Planalto Central*, las variables climáticas e hidrológicas son agravadas por la altitud, principalmente en las vertientes interiores más desabrigadas.

17. Características físicas de la zona de captación:

Describa su extensión, características geológicas y geomorfológicas generales, tipo de suelos en general, y clima (incluyendo el tipo de clima)

La zona de captación del Sitio *Planalto Central da Terceira (Furnas de Enxofre e Algar do Carvão)* es compuesta por varias cuencas endorreicas en depresiones donde ocurren horizontes placicos que originan fenómenos de encharcamiento, formándose pequeños lagos, turberas, pantanos permanentes y temporarios. En la zona central de la isla ocurren nieblas constantes y elevadas cuantitativas pluviométricas, debido a la influencia del régimen advectivo decurrente de la circulación atmosférica sobre el Océano Atlántico y las alteraciones inducidas por el obstáculo orográfico que constituye la isla. El clima de la zona de captación es de tipo Súper-húmedo (AB'1ra'), segundo la clasificación de *Thornthwaite*,

con un elevado superávit hídrico. La precipitación supera los 2000 mm por año y la humedad relativa es superior a 90 %. Los suelos dominantes (andosuelos), siempre encharcados, resultan de la alteración de los materiales pomíticos de cobertura.

18. Valores hidrológicos:

Describa las funciones y valores del humedal con respecto a recarga de aguas subterráneas, control de inundaciones, retención de sedimentos, estabilización de la línea de costa, etc.

El *Planalto Central (Furnas do Enxofre e Algar do Carvão)* esta compuesto por una unidad geomorfológica de altitud con funciones importantes de recarga acuífera (regulación del sistema hidrológico de la isla). La vegetación arborescente, por su exuberancia, porte y densidad posee una elevada capacidad de captación de neblinas (precipitación horizontal), contribuyendo para el aumento de los niveles medios de precipitación en esta zona. Por otro lado, la presencia de esfagno en el nivel muscular aumenta la capacidad de retención del agua, disminuyendo la escorrentía superficial y la erosión, aumentando la capacidad de almacenamiento del agua, tanto a escala temporal como a escala volumétrica. El régimen de las riberas esta asociado a la contribución de las nacientes y de las turberas.

El *Algar do Carvão* es una estructura volcánica dentro del cual se puede bajar hasta cerca de 100 metros de profundidad, donde se encuentra un lago de aguas cristalinas. Existen estalactitas únicas en el mundo, debido a las características de sus silicatos. El lago subterráneo presenta una superficie máxima de 400 m² e una profundidad máxima de 15 metros. Es alimentado por infiltraciones pluviales y por pequeñas nacientes inmersas en la masa de agua.

19. Tipos de humedales

a) presencia:

Haga un círculo alrededor de los códigos correspondientes a los tipos de humedales del “Sistema de Clasificación de Tipos de Humedales” de Ramsar que hay en el sitio. En el anexo I de *Notas explicativas y lineamientos* se explica a qué humedales corresponden los distintos códigos.

Marino/costero: A • B • C • D • E • F • G • H • I • J • K • Zk(a)

Continental: L • M • N • O • P • Q • R • Sp • Ss • Tp • Ts • U • Va •
Vt • W • Xf • Xp • Y • Zg • Zk(b)

Artificial: 1 • 2 • 3 • 4 • 5 • 6 • 7 • 8 • 9 • Zk(c)

b) tipo dominante:

Enumere los tipos dominantes por orden de importancia (por zona) en el sitio Ramsar, empezando por el tipo que abraza más superficie.

Xp; U; Zg; O; Ts; N

20. Características ecológicas generales:

Describa más detalladamente, según proceda, los principales hábitat, los tipos de vegetación y las comunidades vegetales y animales del sitio Ramsar, así como los servicios de los ecosistemas del sitio y los beneficios que se derivan de él.

El *Planalto Central da Terceira (Furnas do Enxofre e Algar do Carvão)*, representan una de las mayores concentraciones de elementos valiosos del patrimonio natural, tanto en un encuadramiento regional, atendiendo por ejemplo al número de endemismos o especies raras, como en el nacional o europeo, considerando la abundancia de especies en vías de extinción y elevados niveles de biodiversidad. Se realiza, en términos de habitats, las formaciones húmedas de turberas boscosas de *Juniperus brevifolia*, turberas de esfagno, bien como bosques de Laurisilva, entre otras. La dominancia de humedales se debe a dos factores, entrada de grandes volúmenes de agua (que puede alcanzar valores de 10.000 mm) y a la retención de esta agua por acción del plácico, horizonte impermeable típico de las zonas altas y encharcadas en suelos volcánicos del Archipiélago de las Azores.

Existen diversos habitats naturales con interese conservacionista definidos para el *Sítio de Importância Comunitária Serra de Santa Bárbara e Pico Alto* (Red Natura 2000 - PT*TER0017), de los cuales 4 son considerados prioritarios por la Directiva Habitats (*): 9560* Bosques endémicas de *Juniperus* ssp.; 4050* Brézales Macaronésicas Endémicas; 7110* Turberas altas activas; 7130* Turberas de Cobertura; 8320 Campos de lava y excavaciones naturales-fumarolas; 8220 Pendientes Rocosas con Vegetación Casmofítica.

Las condiciones ambientales de todo el complejo de humedales son óptimas para las aves, en particular, para algunos anatídeos, limícolas y ardeídeos, existiendo condiciones para su refugio, alimentación y nidificación. Se destaca la presencia de especies de fauna y flora dotadas de estatutos de protección especial (ver Anexo 1).

21. Principales especies de flora:

Proporcione más información sobre especies determinadas y explique por qué son dignas de mención (ampliando, según sea necesario, la información presentada en la sección 14: Justificación para aplicar los Criterios), indicando, por ej., cuáles especies/comunidades son únicas, raras, amenazadas o biogeográficamente importantes, etc. *No incluya en este punto listas taxonómicas de las especies presentes en el sitio – tales listas se pueden facilitar como información complementaria.*

El *Planalto Central da Terceira (Furnas de Enxofre e Algar do Carvão)* presenta una vegetación compuesta por formaciones densas con cuatro estratos definidos: subarbóreo, arbustivo, herbáceo y muscicular. En el estrato subarbóreo predominan las especies como el *Juniperus brevifolia*, *Erica azorica*, *Laurus azorica*, *Ilex perado*, *Picconia azorica*. En el estrato arbustivo surge con gran abundancia el *Vaccinium cylindraceum*, *Frangula azorica* y la *Myrsine africana*. En el estrato herbáceo se encontró mayor abundancia de especies de pteridofitos como a *Culcita macrocarpa*, *Dryopteris aemula*, *Dryopteris azorica* e *Blechnum spicant*. El estrato muscicular es ocupado por numerosas especies de briófitos, entre los cuales el *Sphagnum* sp. y el *Polytrichum* sp.

En este tipo de poblaciones se desatacan algunas manchas por sus características únicas de complejidad y concentración de especies nativas y endémicas, como son los bosques de *Juniperus brevifolia* con *Frangula azorica* y bosques de *Juniperus brevifolia* con *Laurus azorica*, ambas florestas de tipo laurifolia hiperhúmeda. Algunas manchas de vegetación natural se pueden considerar en estado próximo de *pureza original*: considerando su riqueza sobre el punto de vista biológico, es una de las más importantes áreas a preservar en las Azores.

En Anexo 1 se encuentra una lista completa de flora que puede ser encontrada en el *Sítio Planalto Central da Terceira (Furnas do Enxofre e Algar do Carvão)*

22. Principales especies de fauna:

Proporcione más información sobre especies determinadas y explique por qué son dignas de mención (ampliando, según sea necesario, la información presentada en la sección 14: Justificación para aplicar los Criterios), indicando, por ej., cuáles especies/comunidades son únicas, raras, amenazadas o biogeográficamente importantes, etc., incluyendo datos de conteo. *No incluya listas de datos taxonómicos sobre las especies presentes en el sitio – tales listas se pueden facilitar como información complementaria.*

En el *Planalto Central da Terceira (Furnas de Enxofre e Algar do Carvão)* los mamíferos que dominan son el conejo (*Orytolagus cuniculos*), la rata negra (*Rattus rattus*), el ratón domestico (*Mus musculus*) y el turón (*Mustela putorius*), todos especies introducidas. Se destaca la presencia del Murciélagu de las Azores (*Nyctalus azoreum*), referido anteriormente.

De las aves que frecuentan y nidifican en la región central de la isla Terceira existen algunas cuyas subespecies son endémicas de las Azores, como el ratonero común (*Buteo buteo rothschildi*), el mirlo negro (*Turdus merula azoresnsis*), la lavandera cascadeña de las Azores (*Motacilla cinerea patriciae*) y el reyezuelo (*Regulus regulus inermes*). La chocha perdiz (*Scolopax rusticola*) y la agachadiza común (*Gallinago gallinago*) tienen también por hábitat estos territorios. En situación de frecuentadores habituales, típicamente terrestres, ha una especie endémica de la Macaronesia, el canario-da-terra (*Serinus canarius*) y dos subespecies de las Azores, el pizon vulgar (*Fringilla coelebs moreletti*) y la paloma torcaz de las Azores (*Columbus palumbus azorica*), esta última protegida por la Directiva Aves.

En Anexo 1 se encuentra una lista completa de fauna que puede ser encontrada en el Sitio *Planalto Central da Terceira (Furnas do Enxofre e Algar do Carvão)*

23. Valores sociales y culturales:

En sitio está asociado a las actividades culturales y tradicionales de la isla (toradas), habiendo tentaderos y creación de ganado bravo. Las actividades de láser y deporte presentan alguna importancia, como la espeleología y recorridos a pié. El *Algar do Carvão* es un local bastante importante en termos turísticos, siendo probablemente la cavidad volcánica mas conocida en las Açores, habiéndose tornado en la primera con condiciones de recepción a visitantes, con una entrada artificial (túnel), electricidad permanente, horario y calendario anual de aberturas al público. En el pasado fue, diversas veces, palco de espectáculos y de celebraciones religiosas. Las *Furnas do Enxofre* también tienen procura turística con el objetivo de apreciar sus fumarolas, la única forma de vulcanismo activo terrestre en la isla Terceira.

a) Describa si el sitio posee algún tipo de valores sociales y/o culturales en general, por ej., producción pesquera, silvicultura, importancia religiosa, lugares de interés arqueológico, relaciones sociales con el humedal, etc. Distinga entre significado histórico/arqueológico/religioso y los valores socioeconómicos actuales.

b) ¿Se considera que el sitio tiene importancia internacional para tener, además de valores ecológicos relevantes, ejemplos de valores culturales significativos, ya sean materiales o inmateriales, vinculados a su origen, conservación y/o funcionamiento ecológico?

De ser así, marque con una cruz esta casilla y describa esa importancia bajo una o más de las siguientes categorías:

- i) sitios que ofrecen un modelo de uso racional de humedales, que demuestren la aplicación de conocimiento tradicional y métodos de manejo y uso que mantengan las características ecológicas de los humedales:
- ii) sitios en donde haya tradiciones o registros culturales excepcionales de antiguas civilizaciones que hayan influido en las características ecológicas del humedal:
- iii) sitios donde las características ecológicas del humedal dependen de la interacción con las comunidades locales o los pueblos indígenas:
- iv) sitios donde valores pertinentes no materiales como sitios sagrados están presentes y su existencia se vincula estrechamente con el mantenimiento de las características ecológicas del humedal.

24. Tenencia de la tierra / régimen de propiedad:

a) dentro del sitio Ramsar: [terrenos públicos y privados](#).

b) en la zona circundante: [terrenos públicos y privados](#).

25. Uso actual del suelo (comprendido el aprovechamiento del agua):

a) dentro del sitio Ramsar: [vegetación natural; mato subespontaneo; pecuaria de ganado bravo; turismo activo y pasivo](#).

b) en la zona circundante /cuenca: [pastos seminaturales y artificiales; floresta de producción; vegetación natural; matorrales mixtos, incluidas especies exóticas \(infestantes\); turismo activo y pasivo](#).

26. Factores adversos (pasados, presentes o potenciales) que afecten a las características ecológicas del sitio, incluidos cambios en el uso del suelo (comprendido el aprovechamiento del agua) y de proyectos de desarrollo:

Plano Sectorial de la Red Natura 2000 de las Azores (Decreto Legislativo Regional n.º 20/2006/A, de 6 de Junho). Factores adversos para el *Sítio de Importância Comunitária Serra de Santa Bárbara e Pico Alto (PTTER0017)*.

a) dentro del sitio Ramsar:

- [Avance de especies exóticas, en especial de las formaciones forestales de media altitud;](#)

- Intensificación de las actividades de recreo y turismo;
- Alteración de la matriz de paisaje;
- Falta de conocimiento de soporte de humedales de altitud para aves residentes y nidificantes;
- Degradación de Humedales y de su capacidad de soporte para aves acuáticas;
- Creciente aumento de la presión turística en las zonas naturales;
- Ausencia de vigilancia sobre el cumplimiento de los diversos reglamentos ambientales aplicables;
- Pastoreo y pisoteo directo o marginal de habitats e especies protegidos pelo Anexo II de la Directiva dos Habitats, decurrente directa o indirecta de la acción de presencia animal;
- Poblaciones de especies raras tendencialmente pequeñas y aisladas;
- Campismo salvaje, caminos turísticos internacionales y comerciales, bien como deportes de todo terreno, sin encuadramiento ni autorización;
- Intensificación de la red viaria.

b) en la zona circundante:

- Caza ilegal de la especie Prioritaria *Columba palumbus azorica*;
- Caza ilegal de aves acuáticas;
- Avance de especies exóticas;
- Alteración de la matriz de paisaje;
- Ausencia de vigilancia sobre el cumplimiento de los diversos reglamentos ambientales aplicables;
- Falta de conocimiento de soporte de humedales de altitud para aves residentes y nidificantes;
- Degradación de Humedales y de su capacidad de soporte para aves acuáticas;
- Creciente aumento de la presión turística en las zonas naturales;
- Aumento del área Forestal de Producción, nominadamente de *Cryptomeria japonica*;
- Creciente aumento de la presión turística en las zonas naturales;
- Falta de ordenación y planeamiento en la exploración de inertes;
- Mudanza del sistema agropecuario de producción de leite con aumento de la intensificación de pastos y de un mayor disturbio inherente al segundo sistema productivo;
- Aumento de la red de caminos y carreteras;
- Posibilidad de la contaminación química de las aguas, suelos y vegetación natural debido a las prácticas agrícolas en régimen intensificado;
- Poblaciones de especies raras tendencialmente pequeñas y aisladas;
- Campismo salvaje, caminos turísticos internacionales y comerciales, bien como deportes de todo terreno, sin encuadramiento ni autorización;
- Intensificación de la red viaria;
- Existencia de actividades industriales, como canteras y explotación de inertes sin cumplimiento de los preceptos legales;
- Alteración de usos en los últimos años, con transformación de áreas naturales y seminaturales en zonas de producción;
- En las zonas periféricas, en algunos habitats y especies aisladas, existe una fuerte presión debido a la intensificación de la pecuaria e a sus consecuencias (abertura de carreteras, alteraciones de cubierta, sobreaprovechamiento de los recursos hídricos, drenajes, etc.);
- Pastoreo y pisoteo directo o marginal de habitats e especies protegidos pelos anexos da Directiva dos habitats, decurrente directa o indirecta da acción de presencia animal;
- Alteraciones al régimen hídrico en áreas naturales o en áreas adyacentes, importantes para la captación de agua alimentando los humedales y del cual depende un vasto número de especies endémicas;
- Los dos grandes núcleos de espacios naturales, *Santa Bárbara* y *Pico Alto*, se encuentran aislados uno del otro, por lo que se limita el contacto entre las poblaciones salvajes de estos núcleos.

27. Medidas de conservación adoptadas:

a) Indique la categoría nacional y/o internacional y el régimen jurídico de las áreas protegidas, especificando la relación de sus límites con los del sitio Ramsar:

En particular, si se trata de un sitio parcial o completamente designado como Patrimonio Mundial y/o como Reserva de la Biosfera de la UNESCO, sírvase dar los nombres que tiene el sitio para estas nominaciones.

Sítio de Importância Comunitária Serra de Santa Bárbara e Pico Alto (PTTER0017), clasificado al abrigo de la Directiva Habitats (Directiva 92/43/CEE, de 21 de Maio).

Reserva Florestal Natural Parcial do Biscoito da Ferraria (Decreto Legislativo Regional n.º 27/88/A, de 22 de Julho).

Monumento Natural Regional do Algar do Carvão (Decreto Legislativo Regional n.º 9/2004/A, de 23 de Março).

Monumento Natural Regional das Furnas do Enxofre (Decreto Legislativo Regional n.º 10/2004/A, de 23 de Março).

Domínio Público Hídrico (Decreto-Lei n.º 468/71, de 5 de Novembro).

b) Cuando proceda, enumere la categoría o categorías de áreas protegidas de la UICN (1994) que son de aplicación en el sitio (marque con una cruz la casilla o casillas correspondientes):

Ia ; Ib ; II ; III ; IV ; V ; VI ;

c) ¿Existe algún plan de manejo oficialmente aprobado? ¿Se aplica ese plan?

Plano Sectorial de la Red Natura 2000 de las Azores (Decreto Legislativo Regional n.º 20/2006/A, de 6 de Junho). Medidas de gestión para el *Sítio de Importância Comunitária Serra de Santa Bárbara e Pico Alto* (PTTER0017):

- Desenvolvimento de un plano de protección de los principales humedales;
- Protección de las zonas de captación hídrica y márgenes, gracias a su valoración al ser incluidos en instancias de reconocimiento internacional tal como la Convención Ramsar;
- Creación de “santuarios” donde, en la medida de lo posible, no existan amenazas o estas sean mitigadas de modo a que las poblaciones de especies de la Directiva puedan alcanzar alcancen densidades poblacionales que garanticen la supervivencia de la diversidad genética;
- Estudio para el manejo y recuperación de la *Marsilea azorica*;
- Desenvolvimento de estudios sobre usos del paisaje, en concreto en la agropecuaria, de forma a determinar modelos que integren desarrollo agropecuario, protección ecológica y funcionalidad del paisaje;
- Desenvolvimento de un plano de ordenación para las actividades turísticas en la zona, en particular las actividades de turismo de naturaleza, teniendo en cuenta la capacidad de carga de los ecosistemas;
- Acciones de sensibilización de las poblaciones locales;
- Proceder a la señalización de las áreas protegidas y del respectivo aumento de servicios de interpretación;
- Iniciar, con carácter urgente, vigilancia real que lleve al embargo de toda actividad lesivas y que garantice el principio de precaución, promoviendo, progresivamente el cumplimiento integral de las condicionantes aplicables en el área.

d) Describa cualquier otra práctica de manejo que se utilice:

28. Medidas de conservación propuestas pendientes de aplicación:

por ej., planes de manejo en preparación; propuestas oficiales de creación de áreas protegidas, etc.

Proceso de reclasificación de la Red Regional de Áreas Protegidas de las Azores, dentro de la categorización de la IUCN (Decreto Legislativo Regional n.º 15/2007/A, de 25 de Junho). En el futuro (2008-2009), cada isla pasara a tener un Plano de Ordenación del Parque Natural para el manejo de las áreas protegidas.

29. Actividades de investigación e infraestructura existentes:

por ej., proyectos de investigación en ejecución, comprendidos los de monitoreo de la biodiversidad; estaciones de investigación, etc.

La *Secretaría Regional do Ambiente e do Mar* ha construido infraestructuras de apoyo para la visita en las *Furnas de Enxofre* y *Algar do Carvão*. Además, existe un proyecto de recalificación paisajística que contempla intervenciones a fin de mejorar las infraestructuras.

La Universidade de las Azores desarrolla varios proyectos de investigación, principalmente el Departamento de Ciencias Agrarias, realizando en este local estudios en ecología. Igualmente el Departamento de Geociencias promueve trabajos de investigación en especial al nivel de vulcanología y sismología.

30. Actividades existentes de comunicación, educación y concienciación del público (CECoP) que se relacionen con un beneficio del sitio:

por ej., centro de visitantes, observatorios, senderos de observación de la naturaleza, folletos informativos, facilidades para visitas escolares, etc.

El *Planalto Central da Terceira (Furnas do Enxofre e Algar do Carvão)* reúne características singulares siendo un local adecuado para diversas actividades de educación ambiental, deportivas y recreativas. La Ecoteca y la Asociación *Montanheiros* son responsables por diversas acciones ligadas al ambiente, promoviendo la participación activa de las poblaciones. La *Secretaría Regional do Ambiente e do Mar* ha desarrollado iniciativas de divulgación del sitio, creando un centro de interpretación. Están publicados folletos informativos sobre la Red Natura 2000.

31. Actividades turísticas y recreativas:

Señale si el humedal se emplea para turismo/recreación; indique tipos y frecuencia/intensidad.

El Sitio incluye dos locales de importante atracción turística y paso obligatorio para quien visita la isla: el *Algar do Carvão* y las *Furnas do Enxofre*. Las *Furnas do Enxofre* constituyen un ambiente único donde se puede observar la libertación de vapores volcánicos. La chimenea volcánica de la cual resulta el *Algar do Carvão* constituye un ambiente subterráneo singular, en su fondo emerge un lago pequeño que pone de manifiesto el nivel freático de la zona. Es quizás la cavidad volcánica mas conocida de las Azores, siendo la primera con condiciones de recepción de visitantes.

32. Jurisdicción:

Incluya la territorial, por ej., estatal/regional y funcional/sectorial, por ej., Ministerio de Agricultura/de Medio Ambiente, etc.

Jurisdicción Regional:

Secretaria Regional do Ambiente e do Mar
Rua Cônsul Dabney – Colónia Alemã, 9900-014 Horta – Portugal
Tel: + 351 292 207 300, Fax: + 351 292 292 004
E-mail: info.sram@azores.gov.pt
Site: <http://www.azores.gov.pt/Portal/pt/entidades/sram/>

Jurisdicción Local:

Câmara Municipal de Angra do Heroísmo
Praça Velha, 9701 - 857 Angra do Heroísmo
Tel: +351 295 212 131, Fax: + 351 295 212 107
E-mail: angra@cm-ah.pt

Câmara Municipal da Praia da Vitória
Praça Francisco Ornelas da Câmara, 9760-851 Praia da Vitória
Tel + 351 295 540 200, Fax: + 351 295 540 210
E-mail: geral@cmpv.pt

33. Autoridad responsable del manejo:

Indique el nombre y la dirección de la oficina local de la agencia u organismo directamente responsable del manejo del humedal (si hubiera más de una listas a todas). De ser posible, indique también el cargo y/o el nombre de la persona o las personas responsables.

Secretaría Regional do Ambiente e do Mar
Rua Cônsul Dabney – Colónia Alemã, 9900-014 Horta – Portugal
Tel: + 351 292 207 300, Fax: + 351 292 292 004
E-mail: info.sram@azores.gov.pt
Site: <http://www.azores.gov.pt/Portal/pt/entidades/sram/>

34. Referencias bibliográficas:

Cite fuentes científicas/técnicas únicamente. En caso de aplicación de un sistema de regionalización biogeográfica (véase la sección 13), incluya una bibliografía sobre dicho sistema.

REFERENCIAS

Dias, E. M. F (1989). *Flora e Vegetação Endémica da Ilha Terceira*. Provas de APCC. Universidade dos Açores. Angra do Heroísmo.

Dias, E. M. F (1996). *Vegetação Natural dos Açores. Ecologia e sintaxonomia das florestas naturais*. Dissertação de Doutoramento. Universidade dos Açores. Angra do Heroísmo.

Dias, E. M. F (1989). *Flora e Vegetação Endémica da Ilha Terceira*. Provas de APCC. Universidade dos Açores. Angra do Heroísmo.

DOP (2006). *Departamento de Oceanografia e Pescas da Universidade dos Açores*. <http://www.horta.uac.pt/species/plantae>, accedido a 01-11-2006.

ECEDG (2003). *Interpretation Manual of European Union Habitats EUR 25*. European Commission's Environment Directorate-General, nature and biodiversity. Brussels.

Elias, R. & E. Dias (2004). *Ecologia e Dinâmica da Vegetação – Sucessão em Lavas Traquíticas*. Cadernos de Botânica n.º 6. Herbário da Universidade dos Açores. Angra do Heroísmo.

Fernandes, J. G. C. (1985). *Terceira (Açores) – estudo geográfico*. Tese de Doutoramento em Geografia; Universidade dos Açores. Ponta Delgada.

ICN (2006). *Livro Vermelho dos Vertebrados de Portugal – Peixes Dulciaquícolas e Migradores, Anfíbios, Répteis, Aves e Mamíferos*. Instituto da Conservação da Natureza. Lisboa.

Pereira, C. (2005). *Recenseamento de Galinhola Scolopax rusticola, de Narceja Gallinago gallinago e de Bufo-pequeno Asio otus no Arquipélago dos Açores*. Sociedade Portuguesa para o Estudo das Aves, Lisboa.

Rendeiro, P. C. M. G. V. (2002). *Contributo para o restauro do ecossistema das furnas do enxofre*. Dissertação final do Curso de Mestrado em Gestão e Conservação da Natureza. Departamento de Ciências Agrárias da Universidade dos Açores. Angra do Heroísmo.

Rodrigues, F. C. (1992). *Hidrogeologia da Ilha Terceira – Contributo para o seu Conhecimento*. Dissertação de Mestrado. Departamento de Ciências Agrárias da Universidade dos Açores. Angra do Heroísmo.

Rodrigues, M. C. S. M. (2002). *Recursos Hídricos e Património Natural – aplicação de uma metodologia de suporte ao ordenamento do sítio de interesse comunitário da zona do complexo central da Ilha Terceira*. Dissertação final do Curso de Mestrado em Gestão e Conservação da Natureza. Departamento de Ciências Agrárias da Universidade dos Açores. Angra do Heroísmo.

SRAM/DRA (2004). *Plano Sectorial para a Rede Natura 2000 na Região Autónoma dos Açores.* Secretaria Regional do Ambiente e do Mar/Direcção Regional do Ambiente. Horta.

SRAM/DRA (2005 a). *CD-ROM Áreas Ambientais dos Açores.* Secretaria Regional do Ambiente e do Mar/Direcção Regional do Ambiente. Horta.

SRAM/DRA (2005 b). *Áreas Ambientais dos Açores – Protected Areas of the Açores.* Secretaria Regional do Ambiente e do Mar/Direcção Regional do Ambiente. Horta.

CONVENCIONES

Convenção de Berna. *Protecção da Vida Selvagem e do Ambiente Natural na Europa* de 19-09-1979. Decreto-Lei n.º 316/89, de 22 de Setembro. Aprova para ratificação a Convenção de Berna (Anexos I, II e III).

Convenção de Washington (CITES). *Comércio Internacional das Espécies de Fauna e Flora Selvagens Ameaçadas de Extinção* de 03-03-1973. Decreto-Lei n.º 114/90, de 5 de Abril (Anexos I, II e III). Regulamento (CE) n.º 338/97 do Conselho, de 9 de Dezembro de 1996, complementado pelo Regulamento (CE) n.º 1332/2005 da Comissão, de 9 de Agosto (Anexos A, B, C e D), relativos à protecção de espécies da fauna e da flora selvagens através do controlo do seu comércio.

Convenção de Bona. *Espécies Migradoras Pertencentes à Fauna Selvagem.* Decreto-Lei n.º 103/80, de 11 de Outubro. Aprova para ratificação a Convenção de Bona (Os Anexos I e II incluem as emendas adoptadas na 7ª COP (2002) ainda não publicadas no Diário da República).

LEGISLACIÓN

Decreto-Lei n.º 468/71, de 5 de Novembro. *Domínio Público Hídrico.*

Directiva do Conselho n.º 79/409/CEE, de 2 de Abril. *Conservação de aves selvagens* (Directiva Aves).

Decreto Legislativo Regional n.º 27/88/A, de 22 de Julho. *Classifica a Reserva Florestal Natural Parcial do Biscoito da Ferraria*

Directiva do Conselho n.º 91/676/CEE, de 12 de Dezembro. *Protecção das águas contra a poluição causada por nitratos de origem agrícola* (Directiva Nitratos).

Directiva do Conselho n.º 92/43/CEE, de 21 de Maio. *Preservação dos habitats naturais e da fauna e da flora selvagens* (Directiva Habitats).

Decreto-Lei n.º 140/99, de 24 de Abril, com a redacção dada pelo Decreto-Lei n.º 49/2005, de 24 de Fevereiro. *Revê e transpõe as Directivas Aves e Habitats para o direito interno (Anexos A-I, A-II, A-III, B-II, B-IV, B-V e D).*

Decreto Legislativo Regional n.º 10/2004/A, de 23 de Março. *Classifica as furnas do Enxofre como monumento natural regional.*

Decreto Legislativo Regional n.º 9/2004/A, de 23 de Março. *Reclassifica a Reserva Natural Geológica do Algar do Carvão como Monumento Natural Regional.*

Decreto Regulamentar Regional n.º 6/2005/A, de 17 de Junho. *Transpõe a Directiva 91/676/CEE, de 12 de Dezembro (Directiva Nitratos).*

Decreto Legislativo Regional n.º 20/2006/A, de 6 de Junho. *Aprova o Plano Sectorial para a Rede Natura 2000 da Região Autónoma dos Açores.*

Decreto Legislativo Regional n.º 15/2007/A, de 25 de Junho. *Estabelece o novo Regime Jurídico de Classificação, Gestão e Administração da Rede Regional de Áreas Protegidas dos Açores.*

ANEXOS

Anexo 1. Listado de Especies del Sitio *Planalto Central da Terceira (Furnas do Enxofre e Algar do Carvão)*
(Ver referencias bibliográficas)

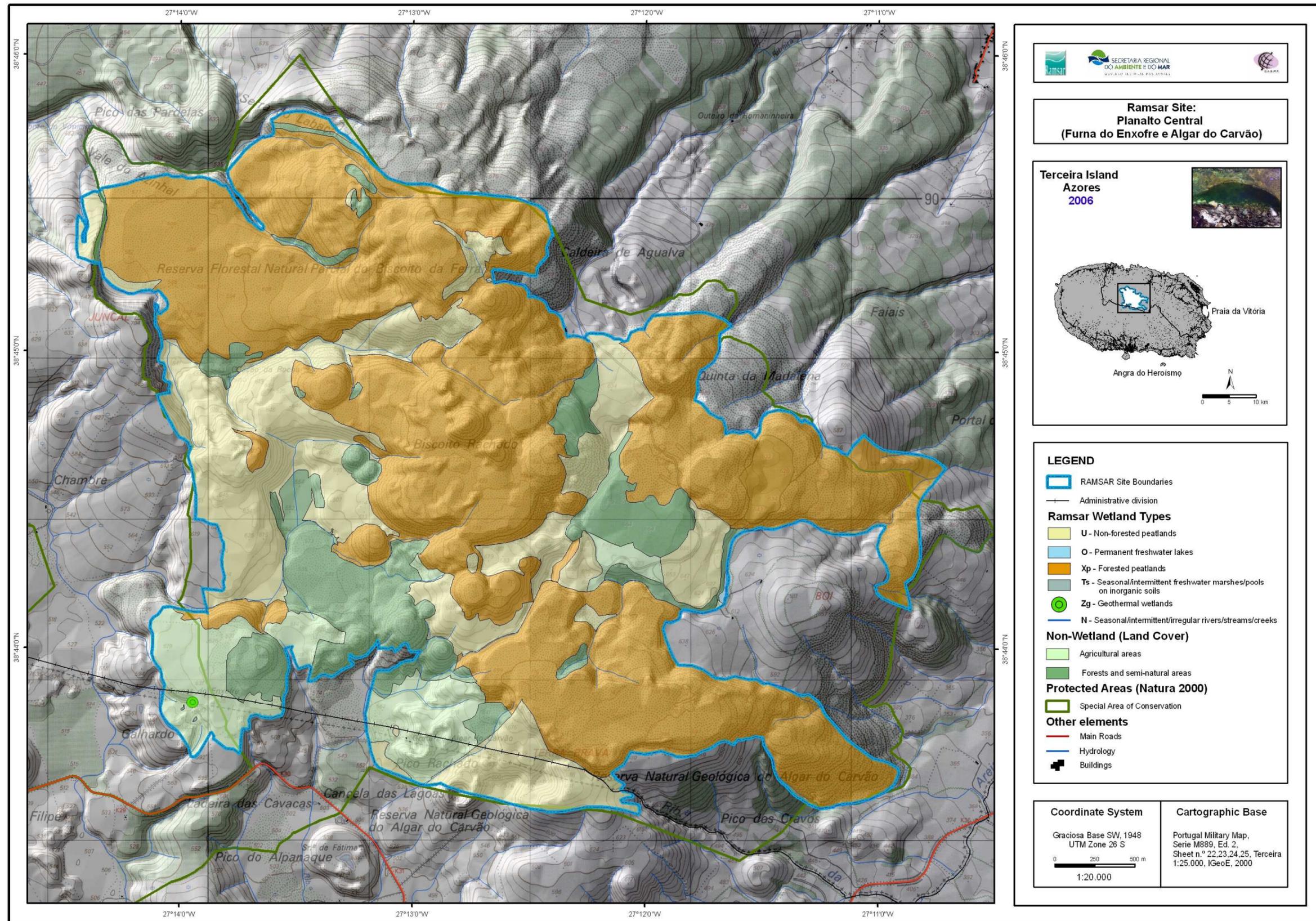
Lista Especies	Directivas		Convenciones			Libro Rojo		Endemismos
	Habitats (92/43/CEE)	Aves (79/409/CEE)	Berna	CITES	Bona	IUCN (2002)	Açores (ICN, 2005)	
Flora								
<i>Agrostis gracillaxa</i>			I					Azo
<i>Ammi trifoliatum</i>	AII/Mac					A		Azo
<i>Anagallis tenella</i>								
<i>Arceuthobium azoricum</i>	AII/Mac							
<i>Asplenium adiantum-nigrum</i>								
<i>Asplenium azoricum</i>			I					Azo
<i>Asplenium billotii</i>								
<i>Asplenium hemionitis</i>			I					
<i>Araucaria bidwillii</i>								
<i>Blechnum spicant</i>								
<i>Cardamine caldeirarum</i>								Azo
<i>Carex curta</i>								
<i>Carex divulsa</i>								
<i>Carex hochstetteriana</i>								Azo
<i>Carex peregrina</i>								Mac
<i>Carex pilulifera</i> var. <i>azorica</i>								Azo
<i>Carex vulcani</i>								Azo
<i>Centaurium scilloides</i>								
<i>Cerastium vagans</i> var. <i>ciliatum</i>						R		Azo
<i>Culcita macrocarpa</i>	AII/Mac		I					
<i>Daucus carota</i> ssp. <i>azoricus</i>								Azo
<i>Deschampsia foliosa</i>								Azo
<i>Diphysium madeirense</i>			I			A		Mac
<i>Dryopteris aemula</i>								
<i>Dryopteris azorica</i>								Azo
<i>Dryopteris crispifolia</i>								Azo
<i>Elaphoglossum semicylindricum</i>						A		Mac
<i>Eleocharis palustris</i>								
<i>Erica azorica</i>	AII/Mac		I					Azo
<i>Equisetum telmateia</i>								
<i>Euphorbia stygiana</i>	AII/Mac		I			A		Azo
<i>Euphrasia grandiflora</i>	AII/Mac		I			EN		Azo
<i>Festuca petraea</i>								Azo
<i>Festuca jubata</i>								
<i>Frangula azorica</i>	AII/Mac		I			A		Azo
<i>Galium palustre</i>								
<i>Hedera azorica</i>								Azo
<i>Holcus lanatus</i>								
<i>Holcus rigidus</i>								Azo
<i>Hyperzia selago</i> spp. <i>selago</i>								
<i>Hypericum elodes</i>						A/mr		
<i>Hypericum foliosum</i>								Azo
<i>Hypericum undulatum</i>								
<i>Ilex perado</i> ssp. <i>azorica</i>								Azo
<i>Isoetes azorica</i>	AII/Mac		I			CA		Azo
<i>Juniperus brevifolia</i>	AI		I			A		Azo
<i>Lactuca watsoniana</i> *	AII/Mac		I			EN		Azo
<i>Laurus azorica</i>								
<i>Leontodon filii</i>			I			A		Azo
<i>Leontodon rigens</i>						A		Azo
<i>Lotus uliginosus</i>								
<i>Luzula campestris</i>						r		
<i>Luzula multiflora</i> ssp. <i>multiflora</i>						r		
<i>Luzula purpureosplendens</i>								Azo
<i>Lysimachia azorica</i>								Azo
<i>Marsilea azorica</i> *	AII/Mac					EN		Azo
<i>Mentha aquatica</i>								
<i>Myrica faya</i>								
<i>Myrsine africana</i>								
<i>Osmunda regalis</i>								
<i>Pericallis malvifolia</i>			I			A		Azo
<i>Picconia azorica</i>	AII/Mac		I					
<i>Platanthera micrantha</i>								Azo

Lista Especies	Directivas		Convenciones			Libro Rojo		Endemismos
	Habitats (92/43/CEE)	Aves (79/409/CEE)	Berna	CITES	Bona	IUCN (2002)	Açores (ICN, 2005)	
<i>Polypodium azoricum</i>								Azo
<i>Polytrichum ssp.</i>								
<i>Potamogeton pusillus</i>								
<i>Potentilla anglica</i>								
<i>Prunus lusitanica ssp. azorica</i>	AII/Mac		I			EN		Azo
<i>Ranunculus cortusifolius</i>						A/r		
<i>Rubus hochstetterorum</i>								Azo
<i>Rumex azoricus</i>	AII/Mac		I			A		Azo
<i>Sanicula azorica</i>	AII/Mac		I			A		Azo
<i>Scabiosa nitiens</i>	AII/Mac		I			A		Azo
<i>Scirpus setaceus</i>								
<i>Silene uniflora ssp. cratericola</i>								Azo
<i>Smilax excelsa</i>								
<i>Solidago sempervirens</i>								
<i>Sphagnum ssp.</i>								
<i>Stegogramma pozoi</i>								
<i>Tolpis azorica</i>								Azo
<i>Trichomanes speciosum</i>	AII/Mac		I					
<i>Umbilicus rupestris</i>								
<i>Urtica morifolia</i>						mr		Mac
<i>Vaccinium cylindraceum</i>								Azo
<i>Viburnum tinus subcordatum</i>						A		Azo
Mamíferos								
<i>Mus musculus</i>								
<i>Mustela putorius</i>	BV		III			LC		
<i>Nyctalus azoreum (CR)</i>	BII/IV		II		II	VU	CR	Azo
<i>Oryctolagus cuniculus</i>						LC	NA	
<i>Rattus rattus</i>						LC	NA	
Aves								
<i>Actitis hypoleucos</i>			II		II	LC		
<i>Anas crecca (DD)</i>		D	III	C	II	LC	DD	
<i>Anas platyrhynchos (DD)</i>		D	III		II	LC	DD	
<i>Ardea cinerea (DD)</i>			III				DD	
<i>Arenaria interpres</i>			II		II	LC	DD	
<i>Asio otus</i>			II		IIA	LC	DD	
<i>Aythya collaris</i>								
<i>Buteo buteo rothschildi</i>			II	IIA	II	LC	LC	ssp. azo
<i>Calidris alba</i>			II		II	LC		
<i>Calidris alpina</i>			II					
<i>Calidris canutus</i>		X	III		II	LC		
<i>Calonectris diomedea</i>		AI	II			LC	LC	
<i>Carduelis carduelis parva (NA)</i>			II					
<i>Carduelis chloris aurantiiventris</i>			II					
<i>Charadrius alexandrinus</i>		AI	II		II	LC	DD	
<i>Charadrius dubius</i>			II		II	LC		
<i>Charadrius hiaticula</i>			II					
<i>Columba livia atlantis</i>		D	III		A	LC	DD	ssp. azo
<i>Columba palumbus azorica*</i>		A/D				LC	DD	ssp. azo
<i>Coturnix coturnix conturbans</i>		D	III		II	LC	DD	ssp. azo
<i>Egretta garzetta (DD)</i>		AI	II	A			DD	
<i>Eritacus rubecula (LC)</i>			II		II	LC		
<i>Fringilla coelebs moreletti</i>		AI				LC		ssp. azo
<i>Fulica atra</i>		AII/D						
<i>Gallinago gallinago (DD)</i>		AII	III		II	LC	DD	
<i>Gallinula chloropus (DD)</i>		AII						
<i>Larus marinus</i>		AII						
<i>Larus ridibundus</i>			III			LC		
<i>Larus cachinnans atlantis</i>		AII	III			LC	LC	
<i>Motacilla cinerea patriciae</i>			II			LC	LC	ssp. azo
<i>Numenius arquata</i>			III		II	LC		
<i>Numenius phaeopus</i>			III		II	LC		
<i>Oenanthe oenanthe</i>			II		II	LC		
<i>Pluvialis squatarola</i>			III		II	LC		
<i>Regulus regulus inermis</i>			II		II	LC		ssp. azo
<i>Scolopax rusticola</i>		D	III		II	LC	DD	
<i>Serinus canaria canaria</i>			III			LC	LC	
<i>Sterna dougalii*</i>		AI*	II		II	LC	VU	
<i>Sturnus vulgaris granti</i>		D				LC	LC	ssp. azo
<i>Sylvia atricapilla atlantis</i>			II		II	LC	LC	ssp. azo
<i>Tringa totanus</i>			III		II	LC		

Legenda

Directiva Habitats (92/43/CEE)	
AI	Habitats naturales de interes comunitario para cuys conservción es necesario designar zonas especiales de conservación
AII	Especies animales y vegetales de interés comunitario para cuya conservación es necesario designar zonas especiales de conservación
AII/Mac	Anexo II/ Especies de la Macaronesia
AIV	Especies animales y vegetales de interés comunitario que requieren una protección estricta
AV	Especies animales y vegetales de interés comunitario cuya recogida en la naturaleza y cuya explotación pueden ser objeto de medidas de gestión
BII	Especies animales y vegetales de interes comunitario cuya conservación exige la designación de zonas especiales de conservación
BIV	Especies animales y vegetales de interese comunitario que exigen una protección rigurosa
BV	Especies animales y vegetales de interee comunitario cuya captura o recolección en la naturaleza y explotacion puede ser objeto de medidas de gestión
Directiva Aves (49/409/CEE)	
AI	Especies de aves de interes comunitario cuya conservación requiere la designación de zonas de protección especial
AII	Especies de aves cuyo comercio esta permitido pero condicionado
AIII	Espécies de aves cujo comércio pode ser objecto de limitações
Convención de Berna	
AI	Especies de flora estrictamente protegida
AII	Especies de fauna estrictamente protegida
AIII	Especies de fauna protegida
CITES/EU	
A/AI	Especies en peligro de extinción, corresponde de grosso modo, al anexo I de la Convención.
B/AII	Incluye especies que no se encuentran en peligro de extincion pero su comercio deve ser controlado, corresponde de grosso modo, al anexo II de la Convención.
C/AIII	Contiene especies protegidas por lo menos por una parte contratante, solicitando asistencia al resto de partes, corresponde de grosso modo, al anexo III de la Convención.
D	Incluye especies sin estatutos de proteccion pero cuyo volumen de comercialización, justifica vigilancia.
Clasificación IUCN	
A	Amenazada
CA	Criticamente amenazada
CR	Criticamente en peligro
EN	Peligro
NA	No amenazada
VU	Vulnerable
LC	Poco Preocupante
DD	Información insuficiente
f	fragmentadas
r	rara
mr	muito rara
Endemismos	
Mac	Macaronesia
Azo	Azores

Anexo 2. Mapa del Sitio *Planalto Central da Terceira (Furnas do Enxofre e Algar do Carvão)*



Anexo3. Fotografías



Foto 1. Algar do Carvão

(Fuente: <http://www.montanheiros.com>)



Foto 2. Algar do Carvão

(Fuente: http://www.travelbilder.de/portugal/azoren/algar_do_carvao/azoren0506.jpg)



Foto 3. Furnas do Enxofre

(Fuente: <http://acores.sapo.pt/fotoacores/showphoto.php?photo=1827>)